



AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO 1444 /111413

ACCIONANTE: ÁLVARO ALBEIRO VARÓN RAMÍREZ

ACCIONADOS: SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE YOPAL Y EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE YOPAL

Se fija hoy diez (10) de septiembre de 2020, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto por la Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **JAIME HUMBERTO MORENO ACERO** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante providencia del 23 de julio de 2020, Resolvio; **DECLARAR** improcedente el amparo invocado por el apoderado judicial de **ÁLVARO ALBEIRO VARÓN RAMÍREZ**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Yopal y el Juzgado Penal del Circuito Especializado de la misma.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico linasm@cortesuprema.gov.co.

Con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes, sujetos procesales que actuaron en el proceso radicado el No. 85-001-22-08-001-2014, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas, en el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del fallo.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ

Oficial Mayor

Lina Sutaner
Revisó Martha T.